


**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.


ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional Nº 271-AREQUIPA

**El Consejo Regional de Arequipa
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:**

CONSIDERANDO:

Que, históricamente el Perú ha sido gobernado bajo un sistema centralista, cuyos orígenes datan de la época colonial, siendo que sus características se vieron acentuadas en la época republicana, considerando dentro de éstas: la mayor producción de ingresos y recursos en el centro (Lima) por sobre las periferias (resto del país), así como el acaparamiento de funciones, competencias y recursos por el nivel más alto de gobierno (centralismo político); dicha situación deja en inferioridad de condiciones a los niveles de gobierno sub nacional, alejándolos de la problemática de sus poblaciones.

Que, frente a dicho centralismo, el país emprendió en diversos momentos intentos de descentralización tendientes al crecimiento económico homogéneo y a la toma de decisiones de forma democrática. En el caso de la Región Arequipa se ha pasado por diferentes organismos que sirvieron de base para el actual Gobierno Regional. Así tenemos la creación de la Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arequipa que surgió a raíz del terremoto del año 50 con fines de rehabilitación de las zonas dañadas, demostrándose la capacidad en la ejecución de obras, como el caso de complejos habitacionales, sirviendo de referente para la posterior creación del Organismo de Desarrollo del Sur - ORDESUR que en los siguientes años prosiguió contribuyendo con el desarrollo de Arequipa en coordinación con el Instituto Nacional de Planificación; luego en el año 1968, durante la época militar, se creó el Sistema Nacional de Movilización Social (SINAMOS) siendo sus autoridades militares designados por el Gobierno Central. Posteriormente en el año 1982, durante la democracia, se crea la Corporación de Desarrollo Arequipa, donde la Asamblea General estaba conformada por alcaldes elegidos por el pueblo, y representantes de la Sociedad Civil, aunque el titular seguía siendo un personaje designado del Gobierno Central.

Que, en mérito al antecedente señalado, en el año 1989 mediante Ley Nº 25022 se creó el primer Gobierno Regional de Arequipa, siendo que dicho instrumento legal, estableció el funcionamiento de una Asamblea Regional, integrada por alcaldes, representantes de gremios e instituciones, como de personas elegidas a través de los partidos políticos; asimismo se consideró un Consejo Regional integrado en su mayor parte por asambleístas (representantes de la FDTA, Comunidades Campesinas, Colegios Profesionales, Universidades, etc.). Dicha organización se vio interrumpida con el golpe de Estado de 1992, donde se suprimió los órganos de gobierno y se recortó funciones y facultades, creándose en su reemplazo los Consejos Transitorios de Administración Regional, cuyo titular fue designado por el Gobierno Central. Finalmente, con la restitución de la democracia plena, mediante Ley Nº 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se creó este nivel de gobierno con la estructura y atribuciones que hoy nos rigen, además de su reconocimiento constitucional como órganos con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo además dentro de su estructura a los Consejos Regionales como órgano normativo y fiscalizador.

Que, del proceso histórico descrito precedentemente, se colige que la semilla descentralizadora tiene su primer fruto concreto y fáctico en la creación de la Región Arequipa, mediante la Ley Nº 25022 dada el 14 de abril del año 1989, fecha en la cual, durante su corta duración, se celebró como Aniversario del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, en ese sentido, dada la trascendencia y relevancia de la creación del Gobierno Regional de Arequipa, para el desarrollo regional, es importante institucionalizar la celebración de una fecha de su fundación, que sirva como espacio de homenaje, así como de motivo de reflexión, crítica y análisis del



pasado, presente y futuro de nuestra Región; resultando apropiado considerar el 14 de abril para tales efectos.

Que, entonces, por estas consideraciones, con exoneración del trámite de comisión, y al amparo de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 / Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; y en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y la Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA,

HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA REGIONAL:

ESTABLECE FECHA FUNDACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Artículo 1º: Institucionalización de fecha de fundación del Gobierno Regional de Arequipa

Instituir el día 14 de abril de cada año, como fecha laborable conmemorativa de la creación del Gobierno Regional de Arequipa, en mérito a los antecedentes fácticos y normativos reseñados en la presente norma regional.

Artículo 2º: Actos conmemorativos

ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional, para que en coordinación con sus diferentes Gerencias, Oficinas y dependencias programe y organice los actos cívico – protocolares conmemorativos en alusión a la fecha señalada en el artículo precedente.

Artículo 3º: De la publicación

Disponer la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, en el Diario de Avisos Judiciales del Departamento de Arequipa, y la publicidad electrónica en la página web del Gobierno Regional de Arequipa, conforme al artículo 9º del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los siete días del mes de abril del 2014.



YAMILA OSORIO DELGADO
Presidenta del Consejo Regional de Arequipa

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa,
a los diez días del mes de abril del dos mil catorce.




JUAN MANUEL GUILLÉN BENAVIDES
Presidente del Gobierno Regional Arequipa

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL